

DECRETO ALCALDICIO N° 3681 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 DIC. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de Noviembre de 2013, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "ADQUISICION DE AGENDAS ESCOLARES", con cargo a Ley SEP, Escuela Santa Amalia correspondiente a la adquisición 3664-126-L113.

Memo. N° 2272 de fecha 20 de Diciembre de 2013 del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 152 de fecha 19 de Diciembre de 2013, en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION DE AGENDAS ESCOLARES"

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
6.060.811-3	ALVARO MIZGIER HOCHSCHILD	\$ 1.150.000
76.805.650-1	Mensaje	\$ 2.640.000
11.431.203-7	AGENDAS CHILE - Estamos en todo Chile	\$ 980.000
52.000.638-9	Digital Colours EIRL Imprenta Publicidad y Encuade	\$ 524.000
76.222.795-9	René Marcel	\$ 1.315.000

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : **ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE**, la adquisición N° 3664-126-L113, por "ADQUISICION DE AGENDAS ESCOLARES" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
52.000.638-9	Digital Colours EIRL Imprenta Publicidad y Encuade	\$ 524.000

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, a la 215.22.07.001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


[Signature]

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/CSD/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)


[Signature]

HECTOR HUENCHULLAN Q.
ALCALDE (S)